



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
**Dirección Regional de Salud**

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS  
ADMINISTRATIVOS - TUPA**

**DIRECCION REGIONAL DE SALUD LIMA  
Y  
HOSPITALES**

- ✓ **Aprobado con Ordenanza Regional N° 011-2012-CR-RL.**
- ✓ **Modificado con Resolución Ejecutiva Regional N° 430-2013-PRES.**

- DIRESA LIMA  
70 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS.
- HOSPITALES  
09 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS.

REAJUSTE DEL TERMINO PORCENTUAL SEGÚN EL Artículo 4° del DECRETO SUPREMO N° 062-2009-PCM, EN RELACIÓN A LA UIT DEL AÑO 2019 APROBADO CON DECRETO SUPREMO N° 298-2018-EF (UIT -4200).

**2019**

**OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**  
**Oficina de Organización, Costos y Cooperación Internacional**  
**Unidad Funcional de Organización**



REAJUSTE DEL TERMINO PORCENTUAL SEGUN EL ARTICULO 4º DEL DECRETO SUPREMO Nº 062-2009-PCM, EN RELACION A LA UIT DEL AÑO 2019 APROBADO CON DECRETO SUPREMO Nº 298-2018-EF (UIT -42,00)

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Autorizativo	Evaluación Previa	Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
01	HOSPITALES DE LA DRESA, LIMA Constancia de Atención. Ley Nº 26842, Ley General de Salud, Arts. 13º, 15º inc. h), 24º y 25º inc. b), del 2007/97	1. Solicitud dirigida al Director del Hospital por el interesado o Representante Legal. 2. según modelo 3. Boleta de Depósito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera)		0.38%	16.1	X			3 (tres) Días	Trámite Documentario (i)	Jefe de la Oficina o Unidad de Estadística e Informática o Jefe de Servicio Corresponsable		
02	Certificado de Salud. Ley Nº 26842, Ley General de Salud, Arts. 13º y 24º del 2007/97	1. Solicitud dirigida al Director del Hospital por el interesado o Representante Legal. 2. según modelo. 3. Boleta de Depósito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera)		0.39%	16.5	X			2 (dos) Días	Trámite Documentario (i)	Jefes de Departamento o de Servicios Corresponsables		
03	Informe Médico, Psicossomático, Psicológico u Odontológico. Ley Nº 26842, Ley General de Salud, Arts. 13º, 15º y 24º del 2007/97	1. Solicitud dirigida al Director del Hospital por el interesado o Representante Legal. 2. según modelo. 3. Boleta de Depósito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera)		1.50%	63.2	X			7 (siete) Días	Trámite Documentario (i)	Jefes de Departamento o de Servicios Corresponsables		
04	Copia de Historia Clínica o Epícrisis. Ley Nº 26842, Ley General de Salud, Arts. 15º inc. i), 24º y 25º, del 2007/97	1. Solicitud dirigida al Director del Hospital por el interesado o Representante Legal. 2. según modelo. 3. Boleta de Depósito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera)  Por Copia A4		0.48%	20.1	X			5 (seis) Días	Trámite Documentario (i)	Jefes de Departamento o de Servicios Corresponsables		
05	Certificado de Discapacidad. Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, Art. 76º, del 24/12/2012 Ley Nº 26842, Ley General de Salud, Arts. 13º, 14º y 24º, del 2007/97 D.S. Nº 003-2000 PROMUDEH, Reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad Art. 14º, del 05/04/00	1. Solicitud dirigida al Director del Hospital por el interesado o Representante Legal. 2. según modelo.		gratuito		X			18 (diechocho) Días	Trámite Documentario (i)	Jefes de Departamento o de Servicios Corresponsables	Jefes de Departamento o de Servicios Corresponsables	Plazo para presentar 15 días Plazo para resolver 30 días



REAJUSTE DEL TERMINO PORCENTUAL SEGÚN EL Artículo 4º del DECRETO SUPREMO Nº 062-2009-PCM, EN RELACION A LA UIT DEL AÑO 2019 APROBADO CON DECRETO SUPREMO Nº 298-2018-EF (UIT -4200)

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESAMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto má tico	Evaluación Previs				RECON-SIDE-RACION	APELACIÓN	
							Posi-tivo						Nega-tivo
06	Certificado Médico de Incapacidad para el otorgamiento de Pensión de Invalidez(*). Ley Nº 27023, Ley que modifica al Art. 26º de la Ley del Sistema Nacional de Pensiones, referida a la Declaración de Invalidez, del 24/12/98 D.S. Nº 195-2005-EF, Medidas Complementarias para la aplicación de la Ley Nº 27023, Art. 2º, del 07/12/05	1. Solicitud dirigida al Director del Hospital por el interesado o Representante Legal 2. según modelo 3. Boleta de Depósito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera)		1.95% (**)	81.7		X		30 (treinta) Días	Trámite Documentario de Hospitales (III-1 y II-2)  (I)	Presidente de la Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad	Presidente de la Comisión Médica Calificadora de la incapacidad  Plazo para presentar 15 días  Plazo para resolver 30 días	Director General    Plazo para presentar 15 días  Plazo para resolver 30 días
(*) La atención del procedimiento será de acuerdo a la capacidad resolutiva cualitativa o especialidad del establecimiento de salud. (**) No incluye los servicios asistenciales que pueden requerirse para verificar la condición de usuario solicitante.													
07	Constancia de Nacimiento. Ley Nº 26842, Ley General de Salud, Arts. 13º, 15º y 24º inc. f), del 20/07/98. D.S. Nº 015-98-PCM, Reglamento de Inscripción del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Art. 3º del 23/04/98	1. Solicitud según modelo del Títular o Representante Legal o Autoridad Competente 2. según modelo. 3. Boleta de Depósito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera)		0.38%	16.1	X				Trámite Documentario  (I)	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática o Servicios correspondientes		
08	Constancia de Defunción. Ley Nº 26842, Ley General de Salud, Art. 13º, 15º y 24º, del 20/07/97. D.S. Nº 015-98-PCM, Reglamento de inscripción del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Art. 3º del 23/04/98	1. Solicitud según modelo del Familiar o Representante Legal o Autoridad Competente 2. según modelo. 3. Boleta de Depósito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera)		0.38%	16.1	X				Trámite Documentario  (I)	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática o Servicios correspondientes		
09	Acceso a la información pública Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, del 11/04/01. D.S. Nº 043-2003-PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de transparencia y Acceso de la Información Pública, del 24/04/03. D.S. Nº 072-2003-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27806, del 07/09/2003	<u>Para solicitar la información:</u> 1. Solicitud que contenga la siguiente información: a) Nombres, apellidos completos, D.N.I. y domicilio del solicitante. Cuando el solicitante sea menor de edad no se requerirá información sobre D.N.I. b) Expresión concreta y precisa del pedido de información. c) Número telefónico y correo electrónico, de ser el caso. d) Firma del solicitante o huella digital, de no saber firmar o estar impedido de hacerlo, de ser el caso, cuando la solicitud se presente por trámite documentario. e) Dependencia que posee la información, de conocerla el solicitante. <u>Para que la información sea puesta a disposición:</u> 2. Exhibir recibo de pago por la reproducción de la información solicitada. Dicho pago se realizará previa liquidación realizada por la autoridad que resuelve el trámite a fin de proceder a la entrega de la información.  Por Copia A4 0.0024% 0.10 Por Copia A3 0.0048% 0.20 Por Diskette 0.0238% 1.00 Por CD 0.0238% 1.00 Por Plano o mapa 0.0952% 4.00						X	7 (siete) Días	Trámite Documentario  (I)			

